



OPINIÓN

PULSO CDMX

AURELIEN GUILBERT

Voluntad anticipada

A pesar de celebrar en grande cada noviembre, en México, hablar de morir sigue siendo un tabú. El "Congreso Internacional e Interinstitucional: Trascender en paz. La ruta monarca de la voluntad anticipada", organizado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, demuestra que esa conversación ocupa cada vez más el lugar que merece.

Una conversación pública sería, interdisciplinaria, basada en evidencias y experiencias extranjeras, con consecuencias directas en la dignidad y autonomía de las personas.

La voluntad anticipada es el derecho a decidir, de manera informada y libre, qué tipo de cuidados o tratamiento se quiere o no se quiere recibir cuando una persona se encuentre en etapa terminal. Es garantizar que los tratamientos no se conviertan en obstinación terapéutica y que la persona no pierda su autonomía y libertad.

Desde 2008, la capital fue pionera en legislar la voluntad anticipada y en implementar un programa que ha permitido más de 27 mil documentos de voluntad anticipada. El trámite se puede realizar en una notaría (entre 1600 y 1800 pesos) o en una institución de salud pública (gratuito). La voluntad anticipada es uno de los pilares del derecho a la muerte digna. Si bien ha avanzado, como en la Ciudad de México, existen áreas de oportunidad:

1- Hacer de la voluntad anticipada un tema de cultura pública a través de campañas de comunicación accesibles, masivas y dirigidas en colaboración con la sociedad civil y el sector salud; que incluso pueda vincularse con temas altruistas como la donación de órganos.

2- Explorar las posibilidades de que este trámite pueda realizarse sin costo en el Registro Civil o en otros espacios de Gobierno.

3- Crear un sistema digital para que pueda ser de conocimiento de cualquier hospital público y privado de la Ciudad. También se podría explorar la posibilidad (como en el caso de la licencia) de que este documento pueda digitalizarse y colocarse en la aplicación de la CDMX.

En el congreso, varias personas expertas en temas médicos, de salud pública y bioética coincidieron en la necesidad de fortalecer la formación de las personas profesionales de la salud en temáticas vinculadas al fin de la vida, para el tratamiento del dolor de la persona paciente y de su entorno.

Es de celebrar que el equipo organizador del congreso haya incluido conversaciones sobre otros pilares fundamentales para garantizar el derecho a una muerte digna, como el acceso a cuidados paliativos y la regulación de la ayuda médica para morir.

En la Ciudad, como en México, se sigue criminalizando la ayuda médica para morir, aunque la Constitución capitalina reconozca el derecho a la muerte digna.

Para "Trascender en paz" en México aún falta legislar. Próximamente, las iniciativas Ley Trasciende y para el reconocimiento constitucional del derecho a una muerte digna, presentadas por la activista Samara Martínez, deberían ser pronto parte de la conversación legislativa en el Senado y en la Cámara de Diputados, antes de ser discutidas, debatidas y votadas.

X: @aurel_gt